

PRESENTACIÓN DE LOS PARTES DE BAJA Y DE ALTA DERIVADOS DE ENFERMEDAD COMÚN

Se pone en conocimiento de los empleados municipales, la obligatoriedad que les asiste de presentar los respectivos partes de Baja y Alta médica derivados de procesos de IT, en los plazos establecidos al efecto:

- **PARTE DE BAJA:** En el plazo de 3 días desde la fecha de la expedición.
- **PARTE DE ALTA:** En el plazo de 24 horas desde la expedición.


El lugar de presentación será:

- Correo electrónico: partesenfermedad@sevilla.org
- Registro General, sito en Plaza de San Sebastián, nº 1.
- Registros Auxiliares (Distritos Municipales).

La **NO** presentación de éstos en los plazos legalmente establecidos, supondrá la falta de asistencia injustificada al trabajo, que podrá originar el inicio del oportuno expediente sancionador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla, así como en el artículo 88 del Reglamento del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla.

NO DEBE UTILIZARSE EN NINGÚN CASO EL SISTEMA CRONO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma. El Jefe de Servicio de Recursos Humanos.

Código Seguro De Verificación	WYuiFAL0+etyomJQiNk1TQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	11/08/2021 10:45:39	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WYuiFAL0+etyomJQiNk1TQ==			